



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por la International Planned Parenthood Federation, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Acerca de la IPPF

La International Planned Parenthood Federation (IPPF) acoge con beneplácito el tema prioritario del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La IPPF, como defensora destacada de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y entidad que presta servicios en todo el mundo, actúa a través de 152 asociaciones miembros y asociados colaboradores de 172 países con el fin de empoderar a las mujeres, los hombres y los jóvenes más vulnerables para que tengan acceso a programas y servicios vitales y puedan vivir con dignidad. Desde 1973, ostentamos el reconocimiento como entidad de carácter consultivo general por parte del Consejo Económico y Social (E/2010/INF/4).

Introducción

Las mujeres rurales son agentes fundamentales de cambio en pro del desarrollo sostenible, pero se enfrentan a obstáculos especiales para acceder a servicios integrales de salud sexual y reproductiva y hacer efectivos sus derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres rurales se cuentan con frecuencia entre las mujeres y niñas más pobres y marginadas, y los niveles de necesidades insatisfechas de anticonceptivos son generalmente más altos entre las mujeres de las zonas rurales que entre aquellas de las zonas urbanas. Para lograr la igualdad de género y el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 5, no se puede dejar atrás a las mujeres y las niñas más pobres y marginadas.

En el caso de las mujeres rurales, las desigualdades de género existentes y los obstáculos para acceder a los servicios relacionados con la salud sexual y los derechos sexuales y reproductivos se ven agravados por el hecho de vivir en zonas rurales y remotas. Estos obstáculos incluyen, entre otros: la escasa disponibilidad de información, educación, servicios y suministros integrales de salud sexual y reproductiva de alta calidad; grandes distancias que recorrer para acceder a los servicios de atención sanitaria, educación y otros servicios sociales; la vulnerabilidad a la violencia sexual y por razón de género y prácticas tradicionales nocivas, y las desproporcionadas repercusiones en función del género del cambio climático y los desastres humanitarios. Las situaciones de crisis exacerban las desigualdades de género preexistentes.

Es especialmente importante tener en cuenta las necesidades de las niñas rurales. Además de los mencionados obstáculos que afrontan las mujeres rurales, las niñas rurales se enfrentan a una mayor vulnerabilidad por su edad y su dependencia económica. El acceso a la educación, incluida una educación sexual integral, es fundamental para el desarrollo personal de las niñas, su empoderamiento y su capacidad para tomar sus propias decisiones sobre su futuro y su familia, factores todos ellos esenciales para lograr comunidades sólidas y el desarrollo sostenible. Además, en todas las regiones, las niñas rurales tienen más probabilidades de ser niñas casadas que niñas urbanas, lo que pone de manifiesto la violación sistemática de los derechos de las niñas rurales.

Garantizar a las mujeres rurales un amplio acceso a toda la gama de servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos

Las mujeres y las niñas rurales se enfrentan a obstáculos especiales a la hora de hacer efectivos sus derechos sexuales y reproductivos. A menudo hay una falta de disponibilidad de servicios y suministros integrales en las zonas rurales y remotas, y es posible que las mujeres y las niñas tengan que recorrer grandes distancias para acceder a cualesquiera servicios. Por ejemplo, solo un tercio de las mujeres rurales recibe atención prenatal, frente al 50% en las regiones en desarrollo en su conjunto. Cuando existen tales servicios, puede ocurrir que los puntos en que se prestan solo dispongan de un método anticonceptivo. Las mujeres que no pueden desplazarse hasta una clínica o que carecen de fondos para adquirir métodos alternativos tienden a aceptar “lo que haya disponible ese día”, sin embargo, las pruebas apuntan al hecho de que las mujeres utilizan métodos anticonceptivos durante más tiempo cuando han elegido el método que prefieren de entre la gama más amplia posible. Hay “combinación sesgada de métodos” cuando un solo método anticonceptivo representa el 50% o más de lo que hay disponible en un determinado país. Esta situación afecta de manera desproporcionada a las mujeres pobres y las que viven en zonas rurales, porque dependen de métodos subvencionados o gratuitos. En un estudio se determinó que había combinación sesgada de métodos en un tercio de los países analizados. Las mujeres y las niñas tienen más probabilidades de utilizar métodos anticonceptivos cuando tienen más opciones a la hora de elegir el método, por lo que es necesario asegurar que las mujeres rurales cuenten con toda una gama de opciones en materia de anticonceptivos para lograr la plena efectividad de sus derechos en lo que respecta a garantizar la elección y satisfacer las necesidades insatisfechas de anticonceptivos.

Con demasiada frecuencia, las mujeres y las niñas de las zonas rurales se enfrentan a la escasez de anticonceptivos en un punto de prestación de servicios. Dada la falta de fiabilidad de las cadenas de suministro y la distribución inadecuada en muchos países, es habitual que a las clínicas y los trabajadores sanitarios de la comunidad se les agoten las existencias de anticonceptivos. Garantizar la seguridad del abastecimiento de suministros y prestar servicios de planificación familiar mediante la distribución a nivel de la comunidad puede revolucionar los resultados en materia de anticoncepción. En las zonas rurales y de difícil acceso, los trabajadores sanitarios de la comunidad acercan los servicios, los suministros y la información directamente al lugar donde viven o trabajan las mujeres y las niñas. La prestación de servicios comunitarios debe integrarse como componente fundamental de los sistemas nacionales de atención y centrarse en transferir las tareas relacionadas con los servicios de anticoncepción a trabajadores sanitarios de categoría inferior.

Las mujeres y las niñas rurales también son vulnerables a la violencia sexual y por razón de género. El estudio multipaís de la Organización Mundial de la Salud indica que un mayor número de mujeres rurales sufre violencia doméstica, pero son pocas las que solicitan servicios. En el Perú, menos del 5% del total de supervivientes de la violencia doméstica en el ámbito rural (60%) solicitó ayuda, frente a aproximadamente el 16% de mujeres de las zonas urbanas (49%). Las mujeres y las niñas rurales sufren una vulnerabilidad añadida a medida que se dejan sentir los efectos del cambio climático. Las mujeres y las niñas a menudo tienen que asumir la carga que representa la atención del hogar, como la recogida de agua. En casos de sequía y disminución de los suministros de agua limpia, las mujeres y las niñas se ven obligadas a recorrer a pie mayores distancias para recoger agua, lo cual las hace más vulnerables a la violencia sexual y por razón de género. Por ejemplo, 1 de cada 3 mujeres sufre violencia de género en algún momento de su vida en circunstancias normales, una realidad que se ve agravada durante los conflictos y los desastres. La

violencia por razón de género tiene repercusiones importantes y duraderas en el bienestar psicológico, social y económico de las supervivientes y sus familias, y es perpetrada contra mujeres y niñas de toda condición socioeconómica y en todos los países y regiones del mundo. No obstante, las mujeres que están en la frontera de la marginalidad, como las que viven en las zonas rurales, tienen más probabilidades de verse afectadas. Después de los desastres, las mujeres y las niñas se enfrentan a un mayor riesgo de violencia ante la ausencia de planes de protección social. Es indispensable que hagamos frente a la desigualdad en las relaciones de poder entre los géneros y a la persistencia de normas y creencias que perpetúan la violencia por razón de género, la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y el levirato dentro de las comunidades rurales. Los estudios también ponen de manifiesto que las mujeres y las niñas rurales se ven especialmente afectadas por el VIH/SIDA. Asimismo, señalan que las mujeres rurales entienden menos cómo se propaga el VIH en comparación con las mujeres urbanas; las cifras de la OMS de 25 países indican que los márgenes de comprensión entre ambos grupos se sitúan entre el 20% y el 50%. La carga del cuidado de los familiares que viven con el VIH recae de manera desproporcionada en las mujeres rurales; las mujeres y las niñas representan del 66% al 90% de todos los cuidadores de personas afectadas por el VIH, y las condiciones son más arduas para las mujeres y las niñas de las zonas rurales, lo que puede aumentar su vulnerabilidad a la infección.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos de las niñas rurales

Las niñas rurales se enfrentan a obstáculos específicos para acceder a la educación, incluida una educación sexual integral. Según las estadísticas mundiales, solo el 39% de las niñas rurales asiste a la escuela secundaria. Este porcentaje es muy inferior al de los niños rurales (45%), las niñas urbanas (59%) y los niños urbanos (60%). Cada año adicional de enseñanza primaria incrementa los salarios finales de las niñas entre un 10% y un 20%. También las alienta a casarse más tarde y tener menos hijos, y las hace menos vulnerables a la violencia.

Si bien se han realizado progresos en la reducción de la brecha entre los géneros en la matriculación en la escuela primaria en las zonas urbanas, los datos de 42 países indican que las niñas rurales tienen el doble de probabilidades que las niñas urbanas de no estar escolarizadas. En el Pakistán, un aumento de medio kilómetro en la distancia que hay que recorrer hasta llegar a la escuela disminuirá un 20% la tasa de matriculación de las niñas. La educación posprimaria tiene efectos positivos mucho más marcados en los resultados en materia de empoderamiento que la educación primaria. Esto significa que es particularmente importante ofrecer a las adolescentes la oportunidad de continuar sus estudios secundarios. Las niñas que solo han recibido educación primaria, en comparación con las mujeres que han cursado la educación secundaria o superior, tienen el doble de probabilidad de contraer matrimonio antes de los 18 años. Garantizar el acceso de las niñas rurales a la educación secundaria es fundamental para asegurar sus futuras oportunidades en la vida social y económica, y, por consiguiente, hacer frente a las normas de género retrógradas que influyen en el matrimonio infantil y forzado y la maternidad prematura entre las niñas rurales debe constituir una prioridad para los Gobiernos.

La educación sexual integral es, además, una estrategia prometedora para modificar las normas y las actitudes y empoderar a los jóvenes para que acuerden relaciones sexuales sin riesgo y consentidas. Una reseña de 87 estudios realizados en todo el mundo sobre programas de educación sexual integral indica que acrecienta los conocimientos, y dos terceras partes de esos programas tuvieron consecuencias positivas en el comportamiento, en particular en una mayor utilización de

preservativos y anticonceptivos o una disminución de los riesgos en las relaciones sexuales. Sin embargo, pese a los resultados prometedores y documentados de la educación sexual integral, esos programas no están disponibles en la mayoría de los países, sobre todo tratándose de contextos rurales.

Recomendaciones

- Los Gobiernos deben garantizar el acceso de las mujeres y las niñas rurales a toda la gama de servicios, suministros, información y educación integrales en materia de salud sexual y reproductiva. Ello requiere inversiones en clínicas móviles, la distribución de anticonceptivos a nivel de la comunidad y la prestación de servicios en las comunidades rurales. Estas iniciativas deben integrarse en los planes y marcos de gestión del riesgo de desastres y respuesta de emergencia.
- Los Gobiernos y las instituciones multilaterales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, deben recopilar datos que tengan en cuenta las cuestiones de género desglosados por sexo, edad y capacidad, incluidos sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas rurales, y basar las decisiones de programación en el análisis de esos datos, en consonancia con el seguimiento nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en relación con las niñas de 10 a 14 años.
- Los Gobiernos deben hacer lo posible por adoptar políticas y programas que promuevan el liderazgo de las mujeres para abordar factores de riesgo existentes y nuevos de violencia por razón de género contra la mujer, incluida la violencia sexual por razón de género, en el contexto de la planificación en materia de reducción del riesgo de desastres y resiliencia al clima en las zonas rurales.
- Los Gobiernos deben invertir en la educación de las niñas rurales, en particular la educación posprimaria. Para ello es preciso incluir la educación sexual integral en una estrategia global destinada a mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las niñas más marginadas, en particular las niñas rurales.
- Los Gobiernos deben velar por que los planes y políticas de gestión del riesgo de desastres formulados para las zonas rurales incorporen un paquete de servicios iniciales mínimos y tengan en cuenta las necesidades de los grupos especialmente marginados, como las mujeres y las niñas, en toda su diversidad.
- Los Gobiernos deben procurar que la legislación nacional apoye la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas rurales y cumpla las obligaciones internacionales establecidas por los tratados de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En el plano nacional, los Gobiernos deben aplicar leyes que eliminen la discriminación contra las mujeres y las niñas rurales y hagan frente a las normas de género perjudiciales. Entre ellas se deben incluir leyes que protejan a las mujeres y las niñas de la violencia, en particular del matrimonio infantil y forzado y de la mutilación genital femenina, y que promuevan el derecho de las niñas a la educación.